



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Walter Rafael ABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno proveniente se le otorgó la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas con previa aprobación de prueba de complemento.

Que solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza Nº 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 243/2013 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

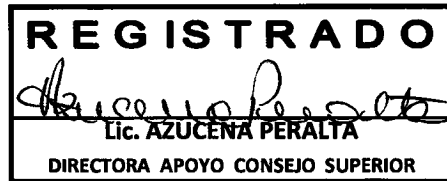
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



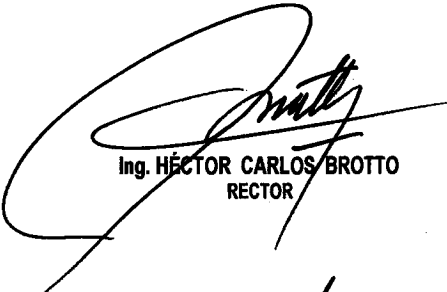
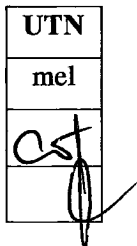
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Ingeniería y Sociedad, Fundamentos de Informática, Física II y Economía, al alumno Walter Rafael ABAJO, Legajo N° 17704, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1060/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior